Boletin



M Micial

FRANQUEO CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Id. Particulares, Sociedades y financieros . 4

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos,

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuíto y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONTS

Cédula de citación

De orden del señor Juez de Primera Instancia del Partido, que así lo acordó por proveído de hoy en autos de juicio de abintestato de don José García Pérez y doña Josefa Vega Vega, seguidos a instancia de don José García Vega, se cita a la heredera doña Leocadia García Vega, cuyo paradero se ignora, para el juicio, para la formación de inventarios de las herencias y para la Junta que previene el artículo mil sesenta y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, habiéndose señalado para estos dos últimos actos los días catorce y quince de marzo próximo a las doce horas, respectivamente, en este Juzgado, bajo apercibimiento de que, de no comparacer, le parará el perjuicio que corresponda en derecho:

Cangas de Onís a once de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario.

DE LANGREO

Don Luis Antonio Pueyo Ayneto, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal de Langreo.

Certifico: Que en el juicio de faltas número once de mil novecientos sesenta y uno, sobre lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Sama de Langreo a once de febrero de mil novecientos sesenta y uno. Vistos por el señor Juez Municipal don Rodolfo Díaz Arranz, los precedentes au-

tos de juicio verbal de faltas por lesiones seguidos a instancia de Dolores Ultrera Vera, contra Miguel Ramírez Ramírez, en situación de rebeldía, mayor de edad, casado, obrero, vecino de La Felguera, actuando en representación de la acción pública el señor Fiscal Municipal.

Fallo:

Que debo de condenar y condeno a Miguel Ramírez Ramírez, como responsable criminalmente en concepto de autor de una falta de lesiones a su esposa, Dolores Utrera Vera, prevista y penada en el artículo quinientos ochenta y dos del Código Penal, sin concurrir circunstancias, a la pena de cuatro días de arresto menor. Condenándole en las costas.

Dada la rebeldía del denunciado, notifíquese legalmente esta Sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Rodolfo Díaz Arranz.—Rubricado.

y para que sirva de notificación en forma al denunciado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en la Villa de Sama de Langreo, a once de febrero de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario, Luis-Antonio Pueyo Ayneto.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Servicio de Catastro de Rústica

ANUNCIO

En cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados que, durante quince días se hallan expues-

tas en la Casa Ayuntamiento de Quirós las relaciones de características jurídicas, físicas y económicas deducidas de los trabajos realizados en dicho término para la formación del Nuevo Catastro Fotográfico Parcelario.

Los propietarios y entidades agrarias que lo estimen conveniente podrán impugnar las características expuestas, por escrito, ante la Junta Pericial durante todo el plazo expositivo, o verbalmente durante un plazo de ocho días también ante la repetida Junta.

Oviedo, 9 de febrero de 1961.— El Ingeniero Jefe Provincial, Santiago Franco Pérez.

JEFATURA DE OBRAS PUBLI-CAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Monasterio de Hermo y Rengos que solicita don José Pérez Carlos.

Y en Cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y el de Coordina-

ción, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos
del peticionario, que se consideren
con derecho de tanteo para la
adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de
una prolongación o hijuela del
que tengan establecido, harán
constar ante la Jefatura de Óbras
Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial a los Ayuntamientos de Clangas del Narcea e Ibias, Sindicato Provincial de Transporte y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Cangas del Narcea-Alto del Rañadoiro (José Pérez Carlos).

Oviedo, 6 de febrero de 1961.— El Ingeniero Jefe, Manuel Sánchez Fabrés.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

Edicto:

Citando a los mozos de ignorado paradero al acto de la clasificación de mozos.

S OVIEDO 6

Don Francisco Orejas Sierra, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Avilés.

Hago saber: Que ignorado el paradero de los mozos Joaquín Alvarez Alvarez, Segismundo Balbuena Casal, Manuel Eugenio Cuervo Méndez, Joaquín de la Cuesta Prada, José Manuel Díaz

Estébanez, Juan-Antonio Fernández Rubiera, José-Luis García Calzón, Bernardo - Juan García González, Antonio Heres García, Jesús-María-José Iglesias Suárez, Alberto Mariño Menéndez, Ramón-Luis Menéndez Alvarez, Ramón-Angel Menéndez Pequeño, y Angel-Avelino Suárez Fernández, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por legitimo representante, a las nueve horas del tercer domingo del mes de la fecha a exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación de mozos que tendrá lugar en dichos día y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia o de representación a dicho acto les ocasionará el perjuicio que señala la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo, según la cual además de ser declarados prófugos no les será atendida ninguna exclusión o excepción que siendo conocidas por los interesados, no se aleguen en aquel acto.

Avilés, a 13 de febrero de 1961. El Alcalde, Francisco Orejas Sierra.

DE LAVIANA

Anuncios:

Don Paulino Fuente Alvarez, mayor de edad, vecino de esta villa, ha presentado escrito en esta Alcaldía, solicitando autorización para la instalación y funcionamiento de un molino harinero maquilero, equipado con un motor eléctrico de 7,5 H.P. y otros accesorios, en un local sito en la Portalada de los señores herederos de don Clemente Alvarez de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de reclamaciones que pudieran ser presentadas en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente en este BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Casa Consistorial de Laviana, 13 de febrero de 1961.—El Alcalde, José Valdés González.

Don Luis García López, mayor de edad, vecino de esta villa, ha presentado escrito en esta Alcal-

día solicitando autorización para la instalación y funcionamiento de un molino harinero, equipado con motor de 7 H.P. y otros accesorios, en la Portalada de los señores Herederos de Clemente Alvarez en esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de reclamaciones que pudieran ser presentadas en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente en este BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Casa Consistorial de Laviana, 11 de febrero de 1961.—El Alcalde, José Valdés González.

DE SOTO DEL BARCO

ANUNCIO-

En la Secretaría de este Ayuntamiento se exponen al público por término de ocho días, los documentos cobratorios de Contribución Territorial Urbana y del Arbitrio Municipal, sobre dicha riqueza, para el corriente ejercicio, a efectos de reclamaciones por los contribuyentes interesados.

Soto del Barco, a 10 de febrero de 1961.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y amplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERNANDEZ FLOREZ, José, de 37 años en 1953, hijo de José y Carlota, natural de Cangas del Narcea, comparecerá en el término de diez días improrrogables, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial en sumario número 156 de 1953, por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.

GONZALEZ QUINTIAN, Luis; de 33 años de edad, soltero, hijo de José y María, obrero, natural y vecino de Orense, Avenida Zamora, número 11-3.º y residente últimamente en Gedrez, de este

partido, de donde se ausentó sin que conste su paradero actual, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Cangas del Narcea para constituirse en prisión que le fue decretada en sumario seguido con tra el mismo y otro, por lesiones, con el número 90 de 1957, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

GONZALEZ RODRIGUEZ, Juan de 35 años de edad, hijo de Juan y de Rosario, obrero, natural de Castro Caldelas y vecino últimamente de Gedrez, en este partido, de donde se ausentó sin que conste su actual paradero, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción, de Cangaș del Narcea, para constituirse en prisión acordada en sumario seguido con el número noventa, del año 1957 por lesiones, contra el mismo y otro, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

SUAREZ CASTAÑO, Joaquín, de 17 años de edad, soltero, panadero, hijo de Manuel y de Ludivina, natural y vecino de El Entrego, cuyo actual paradero se desconoce como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero con el fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en el sumario número 56 de 1960. por conducción ilegal, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

FERNANDEZ ALVAREZ, Blanca María, de unos 25 años de edad hija de Fernando y Amparo, casada, natural de Moreda Aller, vecina de Gijón y últimamente de Madrid, comparecerá en el término de 10 días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial en sumario número 322 de 1959, por hurto.

COUCEIRO REIGOSA, José Luis, de 22 años, soltero, carpintero y vecino que fue de la villa de Avilés, domiciliado en Llaranes, y actualmente en ignorado paradero; se presentará en el Juzgado Municipal número uno de Avilés, sito en la calle G. Franco, número 1-2.º, a fin de constituirse en prisión, hasta dejar extinguido el arresto menor que le resulta impuesto en los autos de juicio verbal de faltas número 79-60, por lesiones.

BARRUL VARGAS, Pedro, de 16 años, hijo de José y de Francisca, soltero, cestero, natural de la Uña-Riaño y sin domicilio conocido; se presentará en el Juzgado Municipal número uno de Avilés, sito en la calle G. Franco, número 1-2.°, a fin de constituirse en prisión, hasta dejar extinguido el arresto menor que le resulta impuesto en los autos de juicio verbal de faltas número 380 de 1960, sobre hurto.

ANULACION DE REQUISITORIAS

CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF

Por el presente se deja sin efecto la citación de la procesada
MARTA PARDO DIAZ, publicada
como requisitoria en el BOLETIN
OFICIAL de esta provincia número 31 de fecha 7 de febrero actual,
por haber sido habida y comparecido en este Juzgado al fin expresado en aquélla, en causa número
315-1959, sobre escándalo público.

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada por
este Juzgado referente al procesado Angel Jesús Lorenzo Villar,
de veinticuatro años de edad, soltero, obrero, hijo de Aquilino y
de Filomena, natural de Villar
de los Pisones, partido judicial
de Puebla de Sanabria (Zamora)
por haber sido habido. Sumario
108 de 1960 por robo.

Anuncios no Oficiales -

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío de libreta

Habiendo sufrido extravío la libreta ordinaria número 473, a nombre de doña María del Carmen Diaz Martínez, adscrita a esta Oficina de Cudillero, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, no se presenta reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por tanto, anulado el original a todos los efectos.

Cudillero, 11 de febrero de 1961. El Delegado.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial

A COURT OF THE PROPERTY AND ASSESSMENT